

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	ALIRIO JOSE GIRALDO DUQUE
Demandado	FALABELLA DE COLOMBIA S.A. y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2020 00249 00
Providencia	Requiere liquidador, ordena compartir autos.

Mediante auto del 18 de noviembre del presente año se requirió al LIQUIDADOR a fin de que realizara las aclaraciones pertinentes al trabajo presentado.

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha atendido el llamado que hizo el Despacho, **se ordena compartirle por la secretaría del Despacho el auto del 18 de noviembre de 2022 (Doc. 130 C02Principal)**, al email del LIQUIDADOR, con el fin de que atienda lo allí dispuesto, otorgándosele un término de ocho (8) días contados a partir de la notificación al correo electrónico de lo dispuesto en este auto.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ced6aa7f4b6c23b32c4b745511e2591c015717117db4bf30b203d59bc895e75**

Documento generado en 16/12/2022 10:24:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>